

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 297.

Artículo de oficio.

Núm. 553.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES

Ayuntamientos.—Siendo la publicidad un elemento de vida indispensable á todo régimen francamente liberal, á la vez que la mas segura garantía contra las injusticias y manejos inmorales que suelen convertir la administracion publica en dominacion de pandillas y en medio de eternizar el caciquismo politico que tan hondas raíces ha echado, singularmente en esta provincia, á la sombra del liberalismo hipócrita de que por tanto tiempo ha sido presa nuestra Patria, es hora de que todos los ayuntamientos, conociendo esta verdad no domoren el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70 de la ley orgánica municipal, en cuya virtud deben publicarse en el Boletín Oficial los extractos de los acuerdos mas importantes tomados por la corporacion durante el mes.

Los Sres. Presidentes de los ayuntamientos que hasta ahora se han manifestado poco celosos en esta parte á pesar de otra excitacion de este Gobierno, espero que se esmerarán en adelante en llenar mensualmente los altos fines del citado precepto de la ley, evitando así á este Gobierno el disgusto de un tercer recuerdo y á sus administrados un motivo de censura. Palma 6 de octubre de 1869.—José Rosich.

Núm. 554.

Orden público.—El Excmo. Sr. Capitán general de este distrito acaba de remitirme copia de los despachos telegráficos que le han sido comunicados por el Ministro de la Guerra del tenor siguiente.

«Madrid 5-11-n.—Las brigadas Palacios Lagunero Merelo Figuerola dirigidas por el general Baldrich siguen activamente la persecucion de los insurrectos, los que salieron Reus han pedido indulto.—En la Carolina hubo un movimiento republicano.—Las partidas Salvoechea y Paul han debido ser ya batidas.—Las partidas del alto Aragon apenas sabe su direccion y no tienen improtancin. Las autoridades

que iban presas por insurrectos de Orense han sido rescatadas, completamente derrotados estos causándoles varios heridos y cojiendoles diez y seis prisioneros. En los demás puntos completa tranquilidad.»

Madrid 7-1-45-t.—Los insurrectos de Reus y del Priorato en numero de 1800 entregaron ayer las armas al general Baldrich.—Los restos de las partidas republicanas de Cataluña eran activamente perseguidas. En Aragon disueltas ya todas las partidas y presos los cabecillas Noguera y Palacios. Las dos Castillas completamente tranquilas. En Valencia fué prendida la partida del cabecilla Carvajal quedando esto en poder de las tropas. Orense limpio de insurrectos. En Andalucía batidas y dispersadas las partidas provincia de Cádiz. Levantadas otras en la de Sevilla y perseguidas de cerca. Hay cierra sobre la Carolina brigada Burgos. Orden se restituye por momentos en todas partes.»

Lo que he dispuesto se publiquen en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de sus habitantes. Palma 9 de octubre de 1869.—Primitivo Serriá.

Núm. 555.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR.

No habiendo tenido efecto, por falta de proponentes, la subasta para el suministro del petróleo y demas necesario para el alumbrado publico de esta villa en el año económico corriente, la que debia verificarse en el dia de hoy, con arreglo al anuncio y condiciones insertas en el Boletín oficial núm. 287, se señala para segunda subasta el dia 15 del mes que cursa á las diez de su mañana, habiendo de regir en ella las condiciones de que se lleva hecho mencion insertas en el citado Boletín.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir interesarse en la referida subasta. Manacor 7 de octubre de 1869.—El presidente, Bartolomé Bosch.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—El secretario, Pedro Aulet y Sureda.

Núm. 556.

D. Juan Lopez Cuesta juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á Francisco Pizá y Bosch hijo de Ramon y de Catalina, natural de la villa de Campos, á fin de que comparezca inmediatamente en este juzgado con el objeto de contestar á los cargos que le resulten en la causa que se sigue sobre robo cometido en casa de D. Bartolomé Mesquida vecino de dicha villa, en la inteligencia que de no hacerlo se sustanciará y terminará el procedimiento parándole el derjuicio á que haya lugar.

Dado en Manacor á siete de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juan L. Cuesta.—José M.º Amer.

Núm. 557.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

D. Pedro de Aubareda y Bouyon capitán de Navio de 1.ª clase de la armada y comandante militar de Marina de la provincia de Mallorca, etc.

No habiéndose verificado la reunion, para que se convocó por mi edicto fecha 10 del mes último á todos los matriculados que forman la junta general del Gremio de mar de esta capital, por no haberse reunido el número prefijado por el artículo 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1864; con sujecion al mismo artículo, he tenido por conveniente señalar el dia 1.º de noviembre próximo para que se proceda al nombramiento de dos ó mas liquidadores que se hagan cargo de los bienes y efectos del citado gremio y procedan á su liquidacion, con arreglo á las leyes, en la inteligencia, que el expresado dia 1.º se procederá al citado nombramiento de liquidadores, sea cual fuere el número de los concurrentes.

Con objeto de evitar confusiones é identificar la personalidad de los que se presenten á la votacion, dándole al

citado acto toda la legalidad que requiere, deberá ir cada uno de los votantes provisto de sus correspondientes cédulas de matrículas, sin cuyo documento no se les permitirá la entrada en el local de la junta, que tendrá efecto en el mismo edificio de San Pedro, en la calle de este nombre, á las diez de la mañana del citado dia 1.º Palma 6 de octubre de 1869.—Pedro de Aubareda.

Núm. 558.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.—Negociado 2.º

Emplazamiento.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. S. ministro jefe de la seccion 6.ª de este tribunal, se cita, llama y emplaza por 2.ª vez á D. Bartolomé Mariano Bauzá, Depositario principal que fué de policia de las islas Baleares en el año de 1835, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta dias que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta secretaria general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta del expresado ramo y año, rendida por el mismo Bauzá, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid 16 de setiembre de 1869.—Ignacio S. Inclán.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cataluña.—Las partidas que se hallaban en Igualada abandonaron ayer mañana la poblacion al saber la aproximacion de las tropas. Estas recibieron orden de restablecer el ayuntamiento y regresar hacia Barcelona. Los insurrectos hacian exacciones y cometian toda clase de vejaciones en los pueblos por donde pasan, siendo perseguidos de cerca y activamente por las tropas.

El General Baldrich, nombrado Comandante general de los tropas de operaciones en Tarragona, salió ayer de Barcelona por mar para dirigirse á la capital de la pro-

vincia y ponerse al frente de las fuerzas que marchan sobre Reus.

El Coronel Cadórniga batió ayer una facción republicana en las inmediaciones de Cardedeu dejando en poder de las tropas en su huida 27 fusiles que iban tirando, y dos banderas.

Aragon.—Los insurrectos de Barbastro acometieron ayer á la escasa fuerza de la Guardia civil de aquel punto, que habia permanecido encerrada en su cuartel y que salió de él para marcharse fuera de la poblacion bajo la garantia del presidente y demás individuos que componian la Junta revolucionaria, quienes ofrecieron solemnemente podian verificar su marcha sin temor alguno, causando la muerte de un guardia, hiriendo á dos y maltratando á los demás. Despues de haber exigido una contribucion alzada á varios propietarios abandonaron la poblacion.

Sariñena tambien fué abandonada por los revoltosos, quienes habian enviado un emisario al Jefe de cazadores de Figueras que les persigue pidiéndole acogerse todos á indulto.

En Huesca reinaba completa tranquilidad.

Andalucia.—A las once de la mañana de ayer entró en Medina-Sidonia, al mando de Salvoechea, una partida armada de 200 hombres procedente de Paterna; y despues de tomar algun dinero, municiones y armas, marchó hácia Alcalá de los Gazules; pero enterados los individuos que la componian de que iba en su persecucion una columna de Carabineros y Guardia civil mandada por el Comandante del primer instituto D. Pedro Prado, volvieron sobre Medina, cuyo ayuntamiento se hizo fuerte en las Casas Consistoriales con paisanos armados, resueltos á defenderse y rechazar á los revoltosos mientras llegaba la columna.

Granada.—Una partida republicana entró ayer en Vilches, llevándose las armas que encontró y los fondos del ayuntamiento; rompió los aparatos telegráficos; destruyó los postes, y despues cortó el puente num. 46 en Despeñaperros, entre dicha poblacion y Santa Elena. Por esta causa los trenes han tenido que detenerse algunas horas mientras los obreros de la empresa componian los desperfectos de la via, que ha quedado corriente.

Los Comandantes de Voluntarios de la Libertad de Granada se presentaron á las autoridades civil y militar ofreciendo su más decidido apoyo para sostener el orden.

Valencia.—Una partida de 200 hombres, procedentes de Beniajar (Murcia), se habia presentado en el inmediato pueblo de Espinardo, cogiendo algunos fusiles que habia depositados para aquellos Voluntarios. Dicha partida parece dirigirse á los pueblos de Monteagudo y Moratalla; va mandada por D. Jerónimo Poveda, de Murcia; el Director de la Escuela Normal, un individuo conocido vulgarmente por Antónete Galve y otros.

El Teniente Coronel Comandante militar de Murcia salió en persecucion de los insurrectos con la fuerza que guardaba aquella capital, cuya tranquilidad estaba completamente asegurada por la actitud patriótica de los batallones de Voluntarios, que ocupaban posiciones convenientes. De Albacete habian salido tambien fuerzas en persecucion de los insurrectos.

A las cuatro de la mañana de ayer fué incendiado uno de los arcos del puente de madera del ferro-carril de Valencia á Tarragona sobre el rio Serbol. Se trabaja sin descanso en la recomposicion del puente, verificándose sin dificultades mientras tanto el trasbordo de pasajeros.

Galicia.—A las siete de la mañana de ayer los republicanos de Orense sorprendieron al Gobernador civil, al Comandante militar, á algunos Jefes y Oficiales del ejército y al Oficial primero del Gobierno civil, apoderándose del telégrafo y entablado lucha con unos 30 soldados, al frente de los cuales se puso el Secretario del Gobierno civil, habiendo quedado muerto un Teniente y dos soldados heridos. A las siete de la tarde han abandonado los sublevados la poblacion, sacando 20.700 escudos de las Cajas publicas, dirigiéndose hácia Rivadavia, y llegando consigo al Gobernador civil, al Comandante militar y al Comandante de Carabineros.

El Brigadier Cuevillas, que se hallaba en Orense, se hizo cargo del mando militar; y puesto de acuerdo con algunos individuos del ayuntamiento y muchos vecinos que se le habian presentado, restableció el orden.

En el resto de la Peninsula reina completa tranquilidad.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Almeria 2 de octubre, á las tres y cinco minutos de la tarde.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«La Excmo. Diputacion provincial y el Excmo. ayuntamiento de esta capital lamentan los acontecimientos de que han sido teatro Barcelona y Tarragona; y ofrecen al Gobierno de S. A. su más decidido y leal apoyo para sostener el orden y la libertad.»

Jaen 29 de setiembre á las cuatro y veinte minutos de la tarde.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Al presentármese la diputacion de la provincia y el ayuntamiento de esta capital me han significado el profundo disgusto que sintieron al tener noticia del horroroso asesinato cometido en Tarragona y lamentables desgracias ocurridas en Barcelona, y su decidida voluntad de conservar el orden público.»

Lugo 30 de Setiembre, á las diez y cuarenta minutos de la noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«La Diputacion provincial, el ayuntamiento popular y los Voluntarios de la Libertad, representados por su Oficialidad, ofrecen su leal cooperacion al Gobierno para sostener el orden publico y las libertades conquistadas por la revolucion.

«Tranquilidad completa en toda la provincia.»

Idem 2 de octubre, á las nueve y veinticinco minutos de la noche.—El Gobernador accidental al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Adoptadas las disposiciones más eficaces para la conservacion del orden con motivo de los sucesos de Orense, y traslucidos estos en la capital, se me presentaron los Diputados á Cortes Paradela y Guardamino, todos los diputados provinciales, una comision del ayuntamiento y Voluntarios de la Libertad; y otra del Comité monárquico democrático ofreciéndome su más decidido apoyo.

«En este momento los Voluntarios, rivalizando en entusiasmo con las fuerzas de Carabineros y Guardia civil, están prestando servicio como una garantia estimable para estos sensatos habitantes.

«Espero fundadamente que en esta provincia no ocurrirá novedad.»

Orense 2 de octubre, á las tres de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Reunida hoy la diputacion despues de la ausencia de la mayoría de los diputados, protesta energicamente contra los tristes sucesos de Tarragona y Barcelona, y reitera al Gobierno sus anteriores manifestaciones de adhesion en favor de la causa del orden y de la libertad.»

Oviedo 30 de setiembre, á las dos y treinta minutos de la tarde.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«La diputacion provincial lamenta los sucesos de Tarragona y Barcelona, y ofrece al Gobierno de S. A. su más decidido apoyo para conservar el orden, base de la libertad y asiento firmísimo para el desarrollo de los intereses del pais.»

Palma 30 de setiembre, á las cuatro de la tarde.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Gobernador interino y la diputacion provincial, profundamente afectados, lo mismo que estos habitantes, por el crimen de Tarragona, felicitan á S. A. el Regente del Reino y al Gobierno por la pronta terminacion de los sucesos de Barcelona, haciendo votos para que se consoliden los principios democráticos consignados en la ley fundamental del Estado, y ofreciendo su más decidido apoyo al Gobierno para secundar cuantas disposiciones emanen de los poderes legitimos.

Salamanca 3 de setiembre, á las dos y veinticinco minutos de la tarde.—El Secretario del gobierno al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Se hallan sabido con indignacion los sucesos de Béjar. Aqui tranquilidad completa, sin temor de alteracion.»

Idem 2 de Octubre, á las dos y veinte minutos de la tarde.—El Secretario del Gobierno al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion:

«La comision permanente de la Excmo. Diputacion provincial me encarga haga presente al Gobierno que reprueba los sucesos de Tarragona, Barcelona y Béjar, y que se halla dispuesto á cooperar con la mayor decision al sostenimiento del orden y afianzamiento de la libertad.»

Santander 2 de octubre, á las dos y veinticinco minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Circulo de recreo de la villa de Castro-Urdiales felicita al Gobierno por la circular del 25 de setiembre sobre orden público y por triunfo obtenido en Barcelona. Ofrece además su leal y decidido apoyo al Gobierno contra los enemigos de la libertad, cualquiera que sea la máscara con que se encubran.»

Teruel 30 de setiembre, á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Gobernador y los diputados que se encuentran en esta capital felicitan á S. A. el Regente y al Gobierno por el triunfo obtenido en los sucesos de Barcelona, y se lamentan del asesinato cometido en Tarragona.»

Valladolid 30 de setiembre á las cinco y treinta y cuatro minutos de la tarde.—El Gobernador al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Muchas personas importantes de esta

capital y otras de la provincia se han acercado á mi para ofrecerme su apoyo y felicitación al Gobierno por la enérgica conducta que ha adoptado á consecuencia de los deplorables sucesos de Tarragona y Barcelona. Su oferta no se reduce al apoyo moral que todos los hombres de orden, sean del partido que quieran, prestan á todos los Gobiernos; defienden las leyes; se extiende á ofrecerse con toda clase de auxilios, incluso el de sus personas, que en caso de conflicto estarian á mi lado dispuestas á defender con las armas en la mano la autoridad, la propiedad y el orden.»

Vivero 30 de setiembre, á las siete y diez minutos de la noche.—El Alcalde al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Este ayuntamiento, fiel intérprete de las aspiraciones de sus administrados, acordó por unanimidad elevar al Gobierno la expresion del profundo sentimiento é indignacion que causó en el pais el horrendo asesinato del Gobernador interino de Tarragona, y felicitarle por las medidas de represion enérgicas y acertadas que adoptó contra los perturbadores del orden público en Barcelona y otros pueblos de Cataluña.»

(Gaceta del 3 de octubre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

Como Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimision que con fecha 2 de junio ultimo han presentado don Manuel Cortina, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Juan Gonzalez Acevedo, D. Pascual Beyarri, D. Manuel Garcia Gallardo, D. Cirilo Alvarez y D. Francisco de Cárdenas de los cargos de Presidente el primero y de individuos los demás de la Comision de codificacion; quedando altamente satisfecho del incansable celo y de la inteligencia con que los han desempeñado, y de los eninentes servicios que con tanto desinterés han prestado al pais y á la ciencia.

Madrid primero de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Enterado el Regente del Reino de la consulta dirigida á esta Direccion general por el administrador de la aduana de Alicante, preguntando:

1.º Si el recargo que debe imponerse á los adeudantes cuando consignen en las declaraciones valores equivocados debe ser otro tanto del derecho que pague el genero ó sólo la diferencia entre el derecho del valor declarado y el estimado por los peritos.

2.º Si deberá imponerse tambien el recargo cuando los Vistas aumenten el valor y el interesado se conforme con el aumento.

Y 3.º Si los recargos que se impongan en estos casos son repartibles;

S. A., conformándose con lo propuesto por V. I., se ha dignado resolver:

1.º Que el recargo que debe exigirse á los adeudantes que declaren valores bajos es igual al derecho que se cobre á las mercancias sobre el valor dado por los peritos.

2.º Que si dichos adeudantes se con-

Avila 3 de octubre, á las nueve y treinta minutos de la noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes:

«El gobernador, la diputacion provincial, el ayuntamiento de esta capital y los jefes de Voluntarios de la Libertad han visto con la mayor satisfaccion la digna y patriótica actitud de la milicia ciudadana de esa; asi como la de su muy ilustre comandante general; y tienen la honra de felicitarles una y mil veces por su acendrado amor á la libertad y orden constitucional.»

Idem id., á las nueve y treinta minutos de la noche.—El gobernador al Excmo Sr. ministro de la Gobernacion:

«La diputacion provincial, el ayuntamiento de esta capital, el jefe de voluntarios de la libertad, el comité de conciliacion y los liberales todos de la misma ofrecen por mi conducto al gobierno de S. A. su mas eficaz y decidido apoyo para el sostenimiento del orden y de las instituciones; felicitándole á la vez con el mas patriótico entusiasmo por la digna y enérgica actitud que ha tomado en defensa de tan caros objetos, puestos en peligro por los injustificados cuanto incalificables ataques del partido republicano.

Tranquilidad completa.»

Ciudad-Real 3 de octubre, á las ocho y doce minutos de la noche.—El gobernador al Excmo. Sr. presidente de las Cortes, alcalde primero de Madrid:

«Felicito á la milicia ciudadana de Madrid por su digna y patriótica actitud.»

Coruña 3 de octubre, á las once y treinta y seis minutos de la noche.—El gobernador á los Excmos. señores presidente del consejo de ministros y ministro de la Gobernacion:

«Una comision de la tertulia progresista se me ha presentado á nombre de la misma á ofrecer al gobierno y autoridades su cooperacion ilimitada para sostener el orden y los principios proclamados por la revolucion.»

Cuenca 3 de octubre, á las nueve y doce minutos de la noche.—El Gobernador al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«Se me presentan comisiones del ayuntamiento y voluntarios de la libertad á ofrecer al gobierno de la nacion el mas decidido y leal apoyo, ahora como siempre, para sostener á todo trance el orden, la libertad y los acuerdos de las Cortes. Los voluntarios ofrecen sus servicios donde quiera utilizar el Gobierno.»

Haro 3 de octubre, á las dos y siete minutos de la tarde.—El alcalde y comité al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«El ayuntamiento y voluntarios de la libertad de esta villa han visto con indignacion los lamentables sucesos ocurridos en Barcelona y otras pobla-

nudar sus tareas; y si el estado de la isla lo permitiera, en breve plazo sus diputados vendrian á compartir con los Constituyentes peninsulares y con el gobierno nacido de la revolucion de setiembre la envidiable y reparadora obra de regenerar á Cuba por medio de la libertad.

En el interin el que suscribe, como V. E., habrá observado por las disposiciones que oportunamente se le comunican, procura someter á la resolcion del regente todos aquellos puntos y cuestiones políticas, administrativas ó de otra índole, sobre los que no parece que deba existir diversidad de opiniones, ó que no envuelven algun peligro, atendida la especial situacion del territorio que está encomendado á la autoridad y patriotismo de V. E.

Pero no basta esto en los momentos actuales; y aunque sea innecesario excitar el celo reconocido de V. E., no parece oportuno reiterarle que, en uso de las extraordinarias facultades de que se halla investido, realice cuantas economías sean compatibles con el buen servicio, y castigue con mano firme y estereza inquebrantable cualquier abuso, cualquier falta de moralidad, cualquier desorden, proceda de quien quiera, por alta que sea su categoria. Uno de los vicios, fuerza es decirlo sin embajes ni paliativos, que más han contribuido á preparar en Cuba, el lastimoso estado de rebeldia por que hoy pasa ha sido el desorden administrativo y la sospechosa conducta de algunos funcionarios, que como aventureros han creido hallar filon inagotable para su avaricia en el mal desempeño de su cometido. No es esto decir que muchas y honrosas excepciones no puedan contarse; pero en medio de ellas tambien se levantan aterradores ejemplos de perdicion, tanto más notados, cuanto que la opinion pública, cuyo oficio principal es de censura y fiscalizacion, descubre con más empeño las sombras de la inmoralidad que la transparencia de la virtud.

Que la autoridad, que la administracion se inspiren en la justicia y en la rectitud, en medio del estado excepcional y de fuerza actual, y contra los enemigos más declarados y más vituperables por sus actos. Cierta es que el estado de guerra no existe en Cuba, porque no se combaten enemigos exteriores, sino rebeldes; pero aun así, si las leyes del derecho positivo no se pueden invocar, apliquémosles nosotros las leyes de la humanidad y de la misericordia cuando cesen los momentos de la lucha y la victoria corone nuestros esfuerzos. El vencido, el que se rinde bajo la fé empeñada de respetarle en su derecho, que tambien los prisioneros lo tienen, es un sagrado que la hidalga España cubre bajo su égida, y quien que le veje ó le maltrate falta al derecho humano y lastima la honra de esta caballerisca nacion. Si ha cometido un delito, si su conducta es punible, los Tribunales lo decidirán, otorgando cuantias garantías exige el derecho; pero á nadie es lícito, cualquiera que sea su categoria y condicion, invadir el poder soberano de la justicia, que mediante forma justa declara el delito y aplica la sancion. Por lo mismo V. E. cuidará especialmente de hacer que estas prevenciones tengan cumplido efecto, castigando severamente al que, con agravio de la humanidad y menoscabo del poder judicial, traspasare los límites en que debe encerrarse en sus relaciones con los vencidos, prisioneros ó los que deban sujetarse á la accion de los Tribunales.

Pero así como el gobierno reconoce y declara este derecho humano, que distingue á la civilizacion moderna de todas las anteriores, así tambien se halla dispuesto

á sostener incólume la nacionalidad española, empleando para ello la fuerza en sus justos límites si, pero con la extension y constancia que requiere tan sagrado propósito, y con la firmeza característica de un pueblo que ante el peligro de perder su integridad é independencia se alzó como un sólo hombre, oscureciendo con su empuje patriótico la estrella del conquistador hasta entónces más afortunado del ejército, hasta aquel momento más victorioso del mundo.

No se ocultan al gobierno los recursos vituperables á que los insurrectos acuden para alcanzar una imposible victoria, ora apelando al despojo, ora al incendio y otros medios más reprobados todavía; pero no obstante ello, las fuerzas españolas deben limitarse á impedir con todo cuidado y rechazar esa devastacion vandálica; pero nunca y por ningun concepto les es lícito emplear las represalias de tal género, indignas en todo caso, más indignas cuando el que las ejerce se halla asistido de la fuerza del derecho y del derecho de la fuerza.

Interesa mucho que por los medios que estén al alcance de V. E. haga comprender á los insurrectos que el gobierno no se apartará de esta linea de conducta; pero que tampoco dejará de someter á los Tribunales de justicia, para que el derecho comun les sea aplicado en todo su saludable rigor, á cuantos cometan cualquier atentado contra la persona ó las propiedades de ciudadanos indefensos.

Todo lo que de orden de S. A. el regente del reino tengo la honra de comunicar á V. E. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1869.—Becerra.—Excmo. Sr. Gobernador superior civil de la isla de Cuba.

(Gaceta del 28 de setiembre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 4.

En las circunstancias por que está atravesando actualmente el país, es un deber de todos los funcionarios del orden judicial y Ministerio fiscal el personarse en los puntos de su residencia, bien para auxiliar á las Autoridades administrativas cuando estas requiriesen su cooperacion, bien para la eficaz y pronta administracion de justicia á los particulares. En esta atencion, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer queden caducadas todas las licencias que se hubiesen concedido á los expresados funcionarios, los cuales volverán á desempeñar sus destinos en el preciso término de 10 dias, á contar desde la insercion de esta orden en la Gaceta. Asimismo ha tenido á bien mandar se presenten á servir sus respectivos cargos los nuevamente nombrados á quienes para tomar posesion faltase mayor tiempo que el designado anteriormente; declarando cesantes á todos aquellos que dejasen de cumplir con lo que se dispone en la misma.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Sres. Regente y Fiscal de la Audiencia de....

forman con los aumentos que hagan los Vistas y no hay necesidad de acudir al exámen de los peritos, el recargo sea la mitad del derecho que pague la mercancia sobre el valor dado por los Vistas.

Y 3.º Que los recargos que se impongan en entrambos casos son distribuibles entre la Hacienda publica y los empleados, lo mismo que los que se imponen con arreglo á lo dispuesto en el art. 410 de las Ordenanzas generales de aduanas.

De órden de S. A. lo digo á V. I. para su inteligencia y demas fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de setiembre de 1869.—Ardanáz.—Sr. Director general de Rentas.

(Gaceta del 5 de octubre.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Circular.

Excmo. Sr.: Hoy que el verdadero estado de la insurreccion cubana es conocido del que suscribe con datos seguros y ciertos; hoy que la cuestion de fuerza entra en un período de descenso apresurado por la enérgica aptitud del noble pueblo español, por el natural desaliento porque ella ha producido en el ánimo de los insurrectos, por las ventajas que paulatina pero seguramente van obteniendo nuestros valerosos soldados, á quienes secundan con ardor y patriotismo los voluntarios de la isla por la manifestacion cada dia más pujante de la opinion pública, y finalmente, á causa del horror que inspiran los medios reprobados de nuestros enemigos, es posible y además urgente indicar el pensamiento general del gobierno acerca de las reformas que la revolucion ha hecho necesarias en Cuba, y decir asimismo la decision que le anima, aun continuando el estado de fuerza, de limitarse en el empleo triste pero necesario que de ella debe hacerse á lo estrictamente preciso para sacar incólumes la honra nacional, la integridad del territorio, el principio de autoridad y la libertad tambien, que es su hermana inseparable.

Antes de ahora este paso hubiérase calificado por algunos de cobardía, por otros de asechanza, por los mas tal vez aventurado; y por lo mismo el que suscribe se limitó á exponer su pensamiento, que es el del gobierno, allí donde ninguno de los peligros enunciados pudiera suponerse. Por eso al dirigirse al gobernador superior civil de Filipinas procuró determinar la influencia necesaria de la revolucion de setiembre en el régimen colonial, como al proponer á la aprobacion de S. A. el regente del reino algunas reformas aplicables á Puerto-Rico ha tenido especial cuidado en mostrar que el espíritu vivificador de la revolucion de setiembre traspasase los mares; y como en otros tiempos la España del siglo XV esparcía las semillas de la civilizacion europea sobre el suelo de la virgen América, ahora la España francamente revolucionaria lleva tambien el espíritu de libertad y justicia á las apartadas regiones en que por un anacronismo histórico ó un temor pusilánime se ha conservado todavia el régimen del despotismo.

Pero esta obra regeneradora y de justicia no es asunto que pueda tratarse de una vez y en un sólo momento, habida consideracion á las múltiples cuestiones que envuelve, así políticas como sociales, económicas y jurídicas; y aunque en este ministerio sobran antecedentes numerosos y estudios concienzudos que permiten acelerar las medidas, todavia es preciso contar con el concurso de las Cortes soberanas, que por fortuna muy pronto han de rea-

ciones, por cuya razon no pueden menos de prestar su leal apoyo, como siempre, al gobierno constituido hoy.»

Leon 3 de octubre, á las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.—El gobernador al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«La diputacion provincial, ayuntamiento y voluntarios de la libertad, con la unanimidad de sus jefes, se adhieren sinceramente al acuerdo tomado por los comandantes de la fuerza ciudadana de Madrid, y ofrecen al gobierno su leal apoyo para sostener el orden, la libertad y cuanto emane de las Cortes Constituyentes, expresion legitima de la soberania nacional. Al participar á V. E. lleno de satisfaccion el precedente acuerdo, cumplo manifestar que, segun noticias recibidas, reina el mismo espíritu en toda la provincia que tengo el honor de mandar.»

Idem id, á las once de la noche.—El gobernador al Excmo. señor presidente de las Cortes:

«La diputacion provincial, ayuntamiento y voluntarios de la libertad, con unanimidad de sus jefes, se adhieren sinceramente al acuerdo tomado por los comandantes de la fuerza ciudadana de Madrid, y ofrecen á las Cortes, por el autorizado conducto de V. E., su mas decidido apoyo para que sean cumplidas sus disposiciones.»

Pontevedra 3 de octubre, á las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.—El gobernador al Excmo. señor presidente de las Cortes y del ayuntamiento de Madrid:

«El gobernador civil, los diputados á Cortes Sagasta, Rodriguez Seoane y Riestra, la Diputacion provincial, ayuntamiento, juez de primera instancia, autoridades militares, corporaciones civiles populares, oficinas de la provincia y demas liberales de la misma felicitan cordialmente y con toda efusion al dignísimo presidente de las Cortes y del ayuntamiento, á las Cortes Constituyentes y al ayuntamiento y voluntarios de la libertad de Madrid por su aptitud y leal comportamiento, su adhesion al gobierno y su respeto á las disposiciones de la mayoría del Congreso.»

Salamanca 3 de octubre, á las nueve y diez minutos de la noche.—El secretario de Gobierno al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«Se verificó la jura de bandera esta tarde por los voluntarios con orden perfecto. La actitud patriótica de la milicia de Madrid ha causado gran efecto y animado á los buenos liberales, abatiendo á los anarquistas. Tranquilidad completa.»

Vigo 3 de octubre, á las dos de la tarde.—Al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«El comité liberal de Vigo ofrece su apoyo incondicional al gobierno supremo para restablecer el orden público y salvar la revolucion.—El pre-

sidente, Vidal.»

Zaragoza 3 de octubre, á las seis y quince minutos de la tarde.—El capitán general al Excmo. señor ministro de la Guerra:

«El ejército ha recibido con gran satisfaccion la noticia del patriótico acuerdo tomado por los jefes de los voluntarios de esa capital. Sigue la tranquilidad en esta ciudad.

(Gaceta del dia 4 de octubre.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Exposicion.

SEÑOR: Entre las contribuciones, ninguna como las directas consultando el interés de los pueblos y la dignidad del ciudadano, no sólo por la mayor justicia á que se presta un repartimiento, sino tambien porque la noble franqueza con que se muestra al contribuyente el sacrificio impuesto obliga con poderoso estímulo á discutir detenidamente el importe y á examinar con no menor cuidado su inversion. Mas por lo mismo que es la equidad el principal carácter de las contribuciones directas, no siempre es posible establecerlas en el momento mismo en que esto se pretende. Aparte de los inconvenientes que lleva consigo toda contribucion nueva, y que sólo pueden salvarse con la preparacion debida, el plateamiento de los impuestos directos requiere conocimiento exacto, en cuanto lograrse pueda, de la riqueza imponible del país. Cuando esta no es conocida; cuando no hay medio de apreciar aproximadamente por lo ménos las fuerzas productoras de un pueblo, ni por consiguiente el gravámen que las mismas pueden soportar sin temor de ser destruidas ó quebrantadas, la arbitrariedad en el cálculo es inevitable, necesaria la falta de equidad en el repartimiento, continuas las reclamaciones, profunda la perturbacion; y todo esto es lo que ha sucedido en la isla de Cuba á consecuencia del real decreto de 12 de Febrero de 1867 que, con mejor deseo que prevision, pretendió implantar en aquella provincia las contribuciones directas á que en la Peninsula están sujetas la agricultura, la industria y el comercio.

Despues del tiempo trascurrido, y á pesar de las considerables reducciones que á consecuencia de repetidas quejas han experimentado los cupos establecidos, el descontento del país y las dificultades con que lucha la Administracion, lejos de disminuir, han crecido tanto en estos últimos tiempos merced á lo crítico de las circunstancias, que fuera obstinacion muy grande pretender suplantar hoy un sistema que, por lo mismo de ser en su esencia racional y justo, debe procurar el Gobierno con exquisito cuidado no desacreditarle para poder intentar de nuevo su planteamiento cuando las circunstancias mejoren y haya sido posible prepararlo convenientemente. Lo que mañana quizás sea la regeneracion de la isla de Cuba; porque acaso haga posible hasta la completa abolicion de las Aduanas, que debe ser el ideal del Go-

bierno con respecto á un país de las privilegiadas condiciones que aquel reúne, hoy es un verdadero peligro que conviene conjurar con toda urgencia, si respecto merecen los autorizados informes á cada momento recibidos; y ante la responsabilidad que alcanzaria al Ministro que suscribe si sacrificara al ideal científico el interés del presente, y á una consecuencia mal entendida las reclamaciones incesantes de un pueblo que padece, no vacilo en aconsejar á V. A. que se sirva derogar el referido decreto de 12 de febrero de 1867 y restablecer las contribuciones por el mismo suprimidas, sin perjuicio de mejorar estas y de proseguir el planteamiento de las contribuciones directas tan luego como las circunstancias permitan adoptar para la isla de Cuba un sistema rentístico completo.

Madrid 30 de setiembre de 1869.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

DECRETO.

Como Regente del Reino, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el real decreto de 12 de febrero de 1867 y restablecidas las contribuciones por el mismo suprimidas.

Art. 2.º Quedan asimismo derogadas todas las disposiciones dictadas á consecuencia del mencionado real decreto.

Art. 3.º El Gobernador superior civil de la isla de Cuba, en presencia de cuantos datos puedan conducir á una resolucion acertada, determinará si el cumplimiento del presente decreto debe diferirse para el próximo año económico, ó si puede ponerse en ejecucion desde luego por no dificultar en su concepto la reforma el pago de las obligaciones del presente ejercicio, y siempre que estas queden enteramente cubiertas.

Dado en Madrid á treinta de setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

El Gobernador Capitan general de Filipinas participa con la fecha 13 de agosto último, por conducto del Consul de España en Marsella, que no ocurre novedad en aquellas Islas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

En el dia de ayer la columna del Teniente Coronel Cadórniga, situada en Granollers, en combinacion con la del Teniente Coronel Macías, que se hallaba en Mataró, batieron el terreno de los pueblos inmediatos molestados por algunas partidas de insurrectos, habiendo hecho 49 prisioneros que han declarado que la mayoría de aquellos siguen á los Jefes por temor á las penas que les imponen.

Habiendo intentado salir de las intermediaciones de Sarriá, para incorporarse á las partidas, una de republicanos, fué sorprendida ayer por la columna de los Voluntarios mandados por Targarona, causándoles dos muertos, y cogiendoles armas de fuego, blancas

y municiones.

Los Voluntarios del batallon republicano de Reus se declararon ayer en rebelion, aprovechandose de la ausencia del batallon de Luchana que marchó á Tarragona con motivo de los últimos sucesos. Los sublevados cortaron la linea telegrafica y detuvieron los trenes. Fuerzas mandadas por el Mariscal de Campo D. Gabriel Baldrich se dirigen á Reus para restablecer el orden.

El Diputado á Cortes D. Froilan Noguero se presentó en la tarde del jueves en Grañen (Huesca) al frente de 40 hombres, é inutilizó la via férrea. En Sariñena puso en libertad á 100 presos que habia en la cárcel, y se llevó 12 fusiles de la milicia del pueblo: la partida va mal armada y carece de recursos, habiendo asegurado Noguero que se habia puesto al frente de ella en cumplimiento del juramento que con otros hiciera en Lérida el 29 del próximo pasado de levantar cada uno su provincia.

En Barbastro 30 ó 40 republicanos armados se apoderaron en la tarde del jueves de la estacion telegrafica; echaron á los empleadas que se hallaban en ella, y recogieron las llaves.

De Huesca salió ayer para aquella ciudad un batallon del regimiento de Cadiz á las órdenes de su Coronel.

El batallon cazadores de Figueras, que salió ayer de Zaragoza, habia rebasado ya Sariñena, persiguiendo de cerca á los insurrectos que huian hacia Barbastro, en cuya ciudad ha debido entrar esta tarde el batallon de Cádiz.

Ayer hubo una pequeña alarma en Béjar por haberse amotinado alguna gente en contra el cabecilla Peco, que seguia preso; pero la actitud enérgica del Gobernador civil de la provincia, apoyado por mas de 1.000 hombres de todas las clases de la sociedad, incluso las más acomodadas, restableció inmediatamente la calma, continuándose la causa contra Peco y sus cómplices.

En el resto de la Peninsula sigue reinando completa tranquilidad.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 4.º

Ilmo. S. S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á las Bibliotecas populares los Señores D. Telesforo Montejo de 100 ejemplares de *Las cartas provinciales*; D. Domingo Clemente de 100 ejemplares de *La Aritmetica explicada*, de que es autor; D. Manuel Avellanas de los ejemplares del *Compendio de la historia de España*, escrita por el mismo, y Don Agustin Pujol de un ejemplar del *Curso metódico de dibujo lineal*, y otro del *Manual de Aritmetica*, dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 29 de setiembre de 1869.—Echegaray.—Sr Director general de Instruccion pública.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.